OTORGA: SR. HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO.

CUANTIA: $ 1,oo.- **FACTURA NRO. 000001182**

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy lunes veinticinco de mayo del dos mil quince, ante mí, doctor Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte el señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, casado; a nombre y en representación de los cónyuges HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO; quienes le han conferido Poder Especial, que acepta y en copia se agrega a la presente como documento habilitante; y, por otra el señor WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, casado; por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, casado; a nombre y en representación de los cónyuges HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO; quienes le han conferido Poder Especial, que acepta y en copia se agrega a la presente como documento habilitante; a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra el señor WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, casado; por sus propios derechos; al que más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO; **son dueños cesionarios de treinta y nueve acciones de un dólar cada una numeradas desde las 000001 a la 000039** de la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cia. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, adquirida mediante escritura pública de Constitución de Compañía otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Calvas, de fecha nueve de febrero del dos mil trece, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Número SC. DIC.L.13.042, de fecha veinte de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número cero uno, Repertorio Número cero cinco, de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece; y, la Resolución inscrita el veinticinco de febrero del dos mil trece, bajo los números cero uno del registro y repertorio cero seis del registro respectivo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACION:** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público los cónyuges HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO; a

través de su mandatario señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, conforme al poder especial antes mencionado, ceden en venta a favor del señor WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, una acción de las acciones que tienen y les corresponde en la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, antes mencionada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la participación que se vende es de UN DOLARES de los Estados Unidos de América, que los cedentes a través de su mandatario declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario. QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión del derecho hecha a su favor en todas sus partes. SEXTA.- Los contratantes se faculta para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, y el cesionario proceda a realizar el cambio de nombre en dicha Compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. firma. Abogado. Jorge Ricardo Quezada Ojeda. Matrícula número once guión dos mil doce guión ochenta y cinco del Foro de Abogados de Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. CONLCUSION: La cuantía la fijan en un dólares; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

SR. FRANCISCO G. CHUQUIMARCA P.
CI: 171254225-5.

SR. WILMAN H. MARTINEZ P.
CI: 150029009-1.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS

EL NOTARIO.
Dr. Rubén D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

Se otorgó ante mí, concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO.
Dr. Rubén D. Gonzaga Rios

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS

Cariamanga 25/05/2015

CERTIFICACIÓN

La "Compañía de Transporte Mixto Unión Cálvense Cía. Ltda." Certifica que el Socio CHUQUIMARCA PÍNZON HENRRY PATRICIO con cédula de Identidad Nº 1103394142 es socio activo de nuestra institución, siendo propietario de: 39 participaciones, numeradas de: 000001 al 000039 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los Socios, según la ley y el estatuto de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
"UNIÓN CALVENCE CÍA. LTDA."
25 MAY 2015
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS
CARIAMANGA

Chuquimarca Pinzón Francisco
GERENTE GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191747808001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CHUQUIMARCA PINZON FRANCISCO GUALBERTO

CONTADOR: CUEVA NUGRA ANDREA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/03/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	25/02/2013
FEC. INSCRIPCION:	07/03/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	20/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: SAN VICENTE Barrio: BAÑO DEL INCA Calle: AV. AMALUZA Número: SN Intersección: SUCRE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE ECOLOGICO DEL INCA Telefono Domicilio: 072688440 Celular: 0993245414 Email: cia.unioncalvense@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 7\ LOJA **CERRADOS:** 0

21 NOV 2014

FUNCIONARIO RESPONSABLE

DIRECCION REGIONAL DEL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191747808001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CALVAS Parroquia: SAN VICENTE Barrio: BAÑO DEL INCA Calle: AV AMALUZA Número: SN Interseccion: SUCRE Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE ECOLOGICO DEL INCA Telefono Domicilio: 072698440 Celular: 0993245414 Email: cia.unioncalvense@gmail.com

SERVIDOR RESPONSABLE

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SUR

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "UNIÓN CALVENCE CÍA. LTDA.

Capital suscrito $ 400,oo Capital pagado $ 400,oo

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

NO NEGOCIABLE

N° 000000004

La "Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Calvas, el día 9 de febrero del dos mil trece; aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución N° SC. DIC. L. 13.042, de fecha veinte de febrero del dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo la Partida N° 01, Repertorio N° 05, el día veinticinco de febrero del dos mil trece, con domicilio en el Cantón Calvas, Provincia de Loja. El capital suscrito es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

Certificamos que el Socio: *Chuquimarca Pinzón Henrry Patricio*

con Cédula de Identidad N° 1103394142 es propietario de: 39 participaciones, numeradas de: 000001 a la 000039 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los Socios, según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Cariamanga, 01 de agosto de 2013

f. Agurto Jorge Enrique
PRESIDENTE

f. Narango Robalino Edwin Wilfrido
GERENTE GENERAL

Factura: 001-002-000001529

20151701061P00833

NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701061P00833

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHUGUMARCA PINZON HENRRY PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103394142	ECUATORIANA	PORDERDANTE	
Natural	CASTILLO CASTILLO MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103343701	ECUATORIANA	PORDERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHUGUMARCA PINZON FRANCISCO GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712342286	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	QUITUMBE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Eduardo Aguilar Romero

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y
MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO

A FAVOR DE

FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIDÓS** (22) de MAYO del año dos mil quince, ante mí doctor Eduardo Aguilar Romero, Notario Sexagésimo Primero del cantón Quito, comparece los señores **HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO**, por sus

propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaz y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas la siguiente PODER ESPECIAL, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Al otorgamiento del presente instrumento comparecen los señores, HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la ciudadela del ejército, capaces ante la ley para obligarse y contratar, libre y voluntariamente, manifiesta, que por medio del presente instrumento, confieren PODER ESPECIAL a favor del señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, con Cedula número uno siete uno dos cinco cuatro dos dos cinco guión cinco (1712542255), amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, para que a nuestros nombres y representación como si fuésemos nosotros mismos, proceda realizar el siguiente acto: a).Ceda los derechos y acciones de las treinta y nueve participaciones numeradas de la uno a la treinta y nueve, de la Compañía de Transporte Mixto "UNION CALVENSE CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones

que corresponden a los Socios, según la Ley y el Estatuto de la Compañía, dicha compañía fue constituida mediante escritura Pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Calvas, el día nueve de febrero del dos mil trece; aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L trece punto cero cuatro dos (13.042), de fecha veinte de febrero del dos mil trece; Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo la Partida número cero uno, Repertorio número cero cinco, el día veinticinco de febrero del dos mil trece, con domicilio en el cantón Calvas provincia de Loja. Además firmara las correspondientes Escritura de traspaso.- b).- Por lo que podrá firmar cualquier documento en orden a mi mandato y a fin de que no se lo tenga por insuficiente por falta de cláusulas especiales, le confiero las del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil- Cuantía, indeterminada, además para ejercitar estas acciones podrá subrogar el presente poder. Ud. señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento firmada por el ABOGADO ALEX MANUEL CUEVA CUEVA con matricula número once guión dos mil trece guión setenta y dos del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de

acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

f) HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON

C.C. 1103344142 **C.V.** 005-0252

f) MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO

C.C. 1103343701 **C.V.** 005-0028

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS
Cariamanga-Loja-Ecuador
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original
25 MAY 2015
Dra. Rebeca Daría Gonzaga Ríos
NOTARIO

Dr. EDUARDO AGUILAR ROMERO

NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171254225-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA PINZON
FRANCISCO GUALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA ESPERANZA
NOLE TINOCO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA VILLACIS JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINZON JIMENEZ MIRA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CALVAS
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

V3344V2242

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0251 1712542255
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHUQUIMARCA PINZON FRANCISCO GUALBERTO

LOJA
PROVINCIA
CALVAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARIAMANGA
PARROQUIA
ZONA 0

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 001
HOJAS útil (s)
Quito, a 22 MAY 2015
Notaría 61
DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO JOSE ANTOLIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

V4343V4444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110334370-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTILLO
MARIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
ESPINDOLA
AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HENRRY PATRICIO
CHUQUIMARCA SUNTAXI

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103343701
CÉDULA

CASTILLO CASTILLO MARIA ELIZABETH

LOJA
PROVINCIA

CALVAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARIAMANGA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 (UNA)
HOJAS util (s)
Quito, a 22 MAY 2015

Notaria 61
DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA V JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINZON JIMENEZ MIRA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N. 110339414-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA PINZON
HENRRY PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CHILE

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELIZABETH
CASTILLO CASTILLO

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaria 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103394142
CÉDULA

CHUQUIMARCA PINZON HENRRY PATRICIO

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARIAMANGA

CALVAS
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN ONA
HOJAS util (s) .....
Quito, a 22 MAY 2015
Notaria 61
DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGESIMO PRIMERO CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON;** Firmada y sellada en Quito, a veintidós de mayo del dos mil quince.-

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
EDUARDO AGUILAR

Dr. EDUARDO AGUILAR ROMERO.
NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO:

Queda inscrita la copia del Poder Especial que antecede en el registro Mercantil de este año el día de hoy 26 de mayo de 2015 bajo el Nro. 30 repertorio Nro. 73.- Otorgado por los esposos HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO, portadores de sus cedulas de ciudadanía números: 1103394142 y 1103343701, en su orden respectivo, a favor del señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, portador de su cedula de ciudadanía numero: 1712542255.

Cariamanga, 26 de mayo de 2015

Doctor Marvin Emilio Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas

Recibido: lvcc
Revisado: ft

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171254225-5
CIUDADANÍA
CHUQUIMARCA PINZON
FRANCISCO GUALBERTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
CASADO
PATRICIA ESPERANZA
NOLE TAMICO

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006 - 0251
1712542255
CHUQUIMARCA PINZON FRANCISCO GUALBERTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
CANTÓN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original
MAY 2015
NOTARIO

MARIA ELVA ALVAREZ HERRERA
CHOFER PROFESIONAL
JOSÉ ISAEL MARTINEZ
BELEN PARDO RODRIGUEZ
REN 0304872

CIUDADANÍA
MARTINEZ PARDO WILMAN HERNAN
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
24 JUNIO 1965
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 - 0005
1500230091
MARTINEZ PARDO WILMAN HERNAN
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

.....*TIFICO:*

Queda inscrita la escritura de cesión de participaciones que antecede en el registro Mercantil de este año el día de hoy 26 de mayo de 2015 bajo el Nro. 07 repertorio Nro. 74.

El señor FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, portador de su cedula de ciudadanía numero: 1712542255 a nombre y en representación de los esposos HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO, portadores de sus cedulas de ciudadanía números: 1103394142 y 1103343701, en su orden respectivo, ceden en venta a favor del señor **WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, casado, portador de su cedula de ciudadanía numero: 1500290091** una acción de las acciones que tienen y les corresponde en la Compañía de Transportes Mixto Unión Calvence Cia. Ltda", de la ciudad de Cariamanga.

Cariamanga, 26 de mayo de 2015

Doctor Marvin Emilio Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

Recibido: lvcc
Revisado: ft
Realizado: PT

CIUDADANIA 150029009-1
MARTINEZ PARDO WILMAN HERNAN
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
24 JUNIO 1965
001-1 0014 00451 M
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1965

ECUATORIANA***** E33331222
CASADO MARIA ELVA ALVAREZ HERRERA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE SAEL MARTINEZ
BELEN PARDO RODRIGUEZ
LOJA 10/10/2007
10/10/2019
REN 0304872

CIUDADANIA 110304138-8
ALVAREZ HERRERA MARIA ELVA
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
07 NOVIEMBRE 1970
003- 0064 00858 F
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1970

ECUATORIANA******
CASADO WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANTOS ALVAREZ CARMONA
ALVA JOSEFINA HERRERA
LOJA 11/09/2008
11/09/2020
REN 0342892

1100866191
Rodriguez C. Victor Javier

1103056584
Salazar Gonzaga Angel D.

1103788038
Vega Tinitana Luis Patricio

ACTA Nº 6

En la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, a los seis días del mes de febrero del 2015 siendo las 17:00h en el domicilio de la Compañía de Transporte mixto "Unión Calvense" Cia. Ltda. y previa convocatoria del Sr. Presidente, se constituye la junta con caracter de extraordinaria de la mencionada compañia con la asistencia de los socios: 1) Agusto Jorge Enrique, 2) Ajila Saranga Gilberto Eleuterio, 3) Chuquimarca Pinzón Francisco Gudberto, 4) Chuquimarca Pinzón Henry Patricio, 5) Chuquimarca Pinzón José Biricio, 6) Cueva Aguirre Carlos Rodrigo, 7) Escaleras Saudoúm Holger Ovidio, 8) Gonzáles Ruiz José Luciano, 9) Grande Bermeo, Lucas Temistocles, 10) Martínez Herrera Francisco Vicente, 11) Naranjo Robalino Bolívar Wilfrido, 12) Parolo Jiménez Carlos Efrén, 13) Rodriguez Cueva Victor Javier, 14) Salazar Gonzaga Angel Dario y 15) Vega Tinitana Luis Patricio, los mismos que representan el cien por ciento de capital suscrito y pagado, la junta esta presidida por el Sr. Jorge Agusto Presidente de la compañia y como secretario actúa el Sr. Francisco Gudberto Chuquimarca Pinzón. Se trata el siguiente orden del día: 1) Apertura de la sesión a cargo del Sr. Presidente de la Compañia, 2º) Autorizar la transferencia de participación solicitada por el Sr. Chuquimarca Pinzón Henry Patricio a favor del Sr. Martínez Wilman. El Presidente luego de haber constatado el quorum da la cordial bienvenida a todos los socios y da por instalada la presente sesión, luego de esto el Sr. Presidente informa que se ha presentado una solicitud en la cual manifiesta y se pide la autorización de la asamblea para realizar la

transferencia de acciones por parte del Sr. Henry Patricio Chuquimarca Pinzon a favor del Sr. Wilman Martínez la cual se pone a consideración de la asamblea. El Sr. Henry P. Chuquimarca Pinzon pide a la asamblea y presenta al Sr. Wilman Martínez la aceptación en la compañía, el Sr. Presidente pide la palabra y el criterio a cada uno de los integrantes de la asamblea solicitando su aprobación individual para autorizar dicha transferencia y al termino de la misma y por unanimidad la asamblea aprueba dicha transferencia. El Sr. Presidente da un receso de 15 minutos con el objeto de que el Sr. Secretario redacte el acta y ponga a consideración a los socios para su aprobación. Una vez terminado el receso el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea y la misma por unanimidad la aprueba. Sin tener más puntos que tratar y siendo las 21:00 el Sr. Presidente declara clausurada la sesión.

[firma] 1109105572 Agurto Jorge Enrique	[firma] 110228470-8 Ajila Saraguro Gilberto E.
[firma] 171254225-5 Chuquimarca P. Francisco G.	[firma] 1103394742 Chuquimarca P. Henry Patricio
[firma] 1712542263 Chuquimarca P. Jose Biricio	[firma] 110401233-9 Cueva Aguirre Carlos Rodrigo
[firma] 1104446636 Escaleras S. Holger Ovidio	[firma] 1102555529 Gonzalez Ruiz Jose Luciano
[firma] 110267355-3 Granda Bermeo Lucas T.	[firma] 110351225-5 Martínez H. Francisco V.

Carlos E. Pardo
1102611140
Pardo Jiménez Carlos Efrén

Naranjo R Bolivar Wilfrido

Victor [illegible]
1100866191
Rodríguez Cueva Victor Javier

Angel Salazar
1103056584
Salazar Gonzaga Angel D.

[illegible]
1103788038
Vega Timitana Luis Patricio

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 014-CPO-011-2014-ANT

CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL-LOJA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Ingresos N.- 226-DPTTTSVL-2014 de 28 de Marzo de 2014, la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación,

Que, la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de transporte MIXTO cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** domiciliada en el cantón CALVAS, provincia de LOJA, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución N.- SC.DIC.L.13.042 de 20 de Febrero de 2013

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica a la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** mediante Resolución Nro. 004-DIR-011-2013-ANT de fecha 16 de enero de 2013, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, mediante resolución 056-DIR-2012-ANT de fecha 26 de septiembre de 2009, delega a los Responsables de las Direcciones Provinciales aprobar y otorgar los títulos habilitantes e incrementos de cupo de las operadoras intracantonales e interprovinciales públicas y comerciales una vez aprobados los estudios de necesidades.

Que, la Dirección Provincial de Loja, mediante Informe Nro. 005-UAPTL-2013 de 21 de Enero de 2013, emite el informe de necesidades de transporte en la Provincia de Loja, el mismo que mediante Resolución Nro. 014-DIR-2013-ANT de 04 de Febrero de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito de Loja aprueba el estudio de Necesidades en la Provincia de Loja.

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección Provincial Loja
Av. de los Paltas y Alonso Aguilera
Loja, Ecuador
www.ant.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito

Que, mediante memorando Nro. ANT-DCTS-2013-1110 del 18 de Septiembre de 2013, el Director de Sector Técnico Sectorial a la Dirección Ejecutiva envía y aprueba la matriz de asignación de cupos para la provincia de Loja.

Que, mediante oficio Nro. ANT-UAL-2013-0211 de 16 de Octubre de 2013 se notifica a la operadora la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** la factibilidad de atender su solicitud con **(06) SEIS** cupos para la Concesión de Permiso de Operación.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

R E S U E L V E:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que operará bajo modalidad de Transporte MIXTO cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** domiciliada en el cantón CALVAS, provincia de **LOJA.** La vigencia del presente está establecida en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.

2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		
1	AGURTO	JORGE ENRIQUE	1102105572	E	19/04/2017			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	8LFUNY02S9M002134	F2849359	LCJ0823	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	MAZDA	CPO
SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		
2	CHUQUIMARCA PINZON	HENRRY PATRICIO	1103394142	C	22/05/2017			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	MR0EX12G3A2033020	2TR6834518	PBG2736	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2010	TOYOTA	CPO
SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		

UNIDAD ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito LOJA

3	GRANDA BERMEO	LUCAS TEMISTOCLES	1102673553	C	23/05/2015			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	8LFUNY06XEMM05237	G6411537	LBB5629	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2014	MAZDA	CPO
SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		
4	NARANJO ROBALINO	BOLIVAR WILFRIDO	1801995596	C	23/06/2015			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	MR0EX12G0C2325369	2TR5129001	IBB3418	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	TOYOTA	CPO
SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		
5	PARDO JIMENEZ	CARLOS EFREN	1102611140	E	03/12/2015			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	8LBETF3D7C0122650	C24SE31043878	TBB9402	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	CHEVROLET	CPO
SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	VIGENCIA	RESOLUCIÓN		
6	RODRIGUEZ CUEVA	VICTOR JAVIER	1100866191	E	20/05/2016			
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	VIGENCIA
	8LBETF3E190001291	4JH1687920	GQY0258	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	CHEVROLET	CPO

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha **SEIS (06) UNIDADES VEHICULARES**, a favor de la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de Transporte MIXTO cuya denominación es **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA.".**

4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA."** no

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección Provincial Loja
Av. de los Patios y Alejandro Aguirre
Loja Ecuador
www.ant.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito

podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

5. Se autoriza a la Compañía el sitio de estacionamiento de acuerdo al siguiente detalle: realizara sus operaciones en las calles: Bernardo Valdivieso haciendo esquina con la calle Bolívar y Daniel Ojeda.

6. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración a las decisiones contenidas en este Permiso de **Operación**, dará lugar para se revierta el mismo.

7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la Dirección Provincial Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja a los 19 días del mes de Junio de 2014.

UNIDAD ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito

Ing. Juan Francisco Loaiza M.
DIRECCIÓN PROVINCIAL-LOJA

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Cuidad.-

De mis consideraciones:

CHUQUIMARCA PINZÓN FRANCISCO GUALBERTO. En mi calidad de Gerente de la compañía **UNIÓN CALVENSE** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **UNIÓN CALVENSE,** se ha realizado la transferencia de las acciones que a continuación se detalla;

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón C.I. 1103394142 María Elizabeth Castillo Castillo C.I. 1103343701	Wilman Hernán Martínez Pardo C.I. 1500290091	39	$ 39 Dólares	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas, con fecha 6 de febrero del 2015

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente

CHUQUIMARCA PINZÓN FRANCISCO GUALBERTO
GERENTE GENERAL DE UNION CALVENSE

Señor.

CHUQUIMARCA PINZÓN FRANCISCO GUALBERTO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN CALVENSE.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón. En mi calidad de accionista de la compañía de Transporte Mixto **UNIÓN CÁLVENSE** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.189 de la ley de Compañías, comunico que he realizado la transferencia de las acciones que poseo en la compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla;

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERCIÓN
Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón C.I. 1103394142 María Elizabeth Castillo Castillo C.I.1103343701	Wilman Hernán Martínez Pardo C.I. 1500290091	1	$ 1 dólar	Nacional

FIRMA DEL CEDENTE

Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón

C.I.1103394142

FIRMA DEL CESIONARIO

Wilman Hernán Martínez Pardo

C.I.1500290091

FIRMA DEL (A) CÓNYUGE

María Elizabeth Castillo Castillo

C.I.1103343701

Señor.

CHUQUIMARCA PINSÓN FRANCISCO GUALBERTO

GERENTE FENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN CALVENCE

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón. En mi calidad de accionista de la compañía de **Transporte Mixto UNIÓN CALVENCE** ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.189 de la Ley de Compañías, comunico que he realizado la transferencia de las acciones que poseo en la compañía que usted representa, en la forma que a continuación se detalla;

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón C.I. 1103394142 María Elizabeth Castillo Castillo C.I. 1103343701	Wilman Hernán Martínez Pardo C.I. 1500290091	38	$ 38 Dólares	Nacional

.....

FIRMA DEL CEDENTE

Henrry Patricio Chuquimarca Pinzón

C.I. 1103394142

.....

FIRMA DEL CESIONARIO

Wilman Hernán Martínez Pardo

C.I. 1500290091

.....

FIRMA DEL (A) CONYUGE

María Elizabeth Castillo Castillo

C.I. 1103343701

Factura: 002-002-000001182

20151102002P00542

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151102002P00542

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHUQUIMARCA PINZON HENRRY PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103394142	ECUATORIANA	CEDENTE	FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, CONFORME EL PODER ESPECIAL ADJUNTO
Natural	CASTILLO CASTILLO MARIA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1103343701	ECUATORIANA	CEDENTE	FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, CONFORME EL PODER ESPECIAL ADJUNTO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ PARDO WILMAN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500280091	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	CALVAS-CARIAMANGA	CARIAMANGA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE UNA ACCION DE LAS TREINTA Y NUEVE ACCIONES QUE TIENEN Y LES CORRESPONDE EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CÍA. LTDA.", DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS

Dr. Rubén D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

NUMERO 2015-11-02-002-P00622.- CESION DE PARTICIPACIONES:

OTORGA: SR. HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO.

CUANTIA: $ 38,oo.- **FACTURA NRO. 000001388**

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador; hoy jueves once de junio del dos mil quince, ante mí, **doctor Rubén Darío Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón,** comparecen, por una parte el señor **FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, casado;** a nombre y en representación de los **cónyuges HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO;** quienes le han conferido Poder Especial, que acepta y en copia se agrega a la presente como documento habilitante; y, por otra el señor **WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, casado;** por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor **FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, casado;** a nombre y en representación de los cónyuges **HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO;** quienes le han conferido Poder Especial, que acepta y en copia se agrega a la presente como documento habilitante; a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra el señor **WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, casado;** por sus propios derechos; al que más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO;** son dueños cesionarios de cuarenta acciones de un dólar cada una numeradas desde las 000001 a la 000039 de la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, adquirida mediante escritura pública de Constitución de Compañía otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Calvas, de fecha nueve de febrero del dos mil trece, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución Número SC. DIC.L.13.042, de fecha veinte de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número cero uno, Repertorio Número cero cinco, de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece; y, la Resolución inscrita el veinticinco de febrero del dos mil trece, bajo los números cero uno del registro y repertorio cero seis del registro respectivo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACION:** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento público los cónyuges **HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO;** a través de su mandatario señor **FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON,** conforme al poder especial antes mencionado, ceden en venta a favor del señor **WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO, TREINTA Y OCHO acciones,** de las acciones que tienen y les corresponde en la Compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda.", de la ciudad de Cariamanga, antes mencionada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la participación que se vende es de **TREINTA Y OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América, que los cedentes a través de su mandatario declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario.

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la cesión del derecho hecha a su favor en todas sus partes. **SEXTA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.-** Los contratantes se faculta para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, y el cesionario proceda a realizar el cambio de nombre en dicha Compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. firma. Abogado. Jorge Ricardo Quezada Ojeda. Matrícula número once guión dos mil doce guión ochenta y cinco del Foro de Abogados de Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. **CONLCUSION:** La cuantía la fijan en treinta y ocho dólares; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

SR. FRANCISCO G. CHUQUIMARCA P.

CI: 171254225-5.

SR. WILMAN H. MARTINEZ P.

CI: 150029009-1.

EL NOTARIO.

Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

Se otorgó ante mí, concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO.

Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS
CARIAMANGA

.....TIENE:

QUEDA INSCRITA LA **CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNION CALVENCE CIA. LTDA.** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:09 REPERTORIO NUMERO:87 el día de hoy 15 de junio de 2015. Otorgada por los esposos HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO, representados por el señor Francisco Gualberto Chuquimarca Pinzón casado a quien le han conferido poder especial que acepta y en copia se adjunta como documento habilitante venden a favor del Sr. **WILMAN HERNAN MARTINEZ PARDO de estado civil casado** TREINTA Y OCHO acciones que tienen y les corresponden en la compañía de Transporte Mixto Unión Calvence Cía. Ltda., de la ciudad de Cariamanga, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, que los vendedores adquirieron mediante escritura de Cesión inscrita en el Registro Mercantil en el año 2013 Nro.01

Cariamanga, 15 de junio de 2015

Dr. Yandry Ochoa Romero
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS (E) Ofic. Nro.752-A-GADCC del 12-06-2015

Realizado: C.R

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas

Factura: 002-002-000001388

20151102002P00622

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151102002P00522

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHUQUIMARCA PINZON HENRRY PATRICIO	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1103394142	ECUATORIA NA	CEDENTE	FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, CONFORME EL PODER ESPECIAL ADJUNTO
Natural	CASTILLO CASTILLO MARIA ELIZABETH	REPRESENTAD O POR	CÉDULA	1103343701	ECUATORIA NA	CEDENTE	FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZON, CONFORME EL PODER ESPECIAL ADJUNTO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ PARDO WILMAN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500290091	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	CALVAS-CARIAMANGA	CARIAMANGA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE TREINTA Y OCHO ACCIONES DE LAS TREINTA Y NUEVE NUEVE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA NUMERADAS DESDE LAS 000001 A LA 000039 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO UNIÓN CALVENCE CÍA. LTDA.", DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38.00

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS CARIAMANGA

Dr. Ruben D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

Dr. Yandry Ochoa Romero
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Calvas (E) Ofic. Nro.752-A-GADCC del 12-06-2015

CERTIFICO:

QUE LAS COPIAS XEROX DEL **PODER ESPECIAL** celebrado en La Notaria Sexagesima Primera del Cantón Quito Dr. Eduardo Aguilar Romero el 22 de mayo de 2015 QUE ANTECEDE SE HALLA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PODERES DEL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO el 26 de mayo de 2015 BAJO EL NUMERO:30 REPERTORIO NUMERO.70. Otorgado por los esposos HENRRY PATRICIO CHUQUIMARCA PINZON Y MARIA ELIZABETH CASTILLO CASTILLO a favor del señor **FRANCISCO GUALBERTO CHUQUIMARCA PINZÓN** casado con cedula de ciudadanía numero:1712542255.

Cariamanga, 15 de junio de 2015

Dr. Yandry Ochoa Romero
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS (E) Ofic. Nro.752-A-GADCC del 12-06-2015

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas

Realizado: CJR